DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 2,588] BUENOS-AIRES VIERNES 28 DE FEBRERO DE 1840. [PRECIO 4 *rs*.

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO — Subscripcion por mes—10 PESOS.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las DOS DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO

Estractos de periódicos estrangeros.

PORTUGAL.

SECRETARIA DE ESTADO DE LOS NEGOCIOS EXTRANGEROS.

Illmo. y Excmo. Señor:—Tengo el honor de pasar á manos de V. E. para su debido conocimiento las traducciones inclusas y la cuenta adjunta á la primera de ellas, que con fecha del 6 y 7 del corriente me han sido dirigidas por el Ministro de S. M. B. en esta corte, exigiendo el pagamento inmediato, no solamente de la reclamacion de su gobierno por los gastos hechos por el comisionado británico, por cuenta del Portugal, con las tropas británicas que han venido en este reino en el año de 1826, sino tambien de diversas reclamaciones de súbditos británicos, una de las cuales el dicho Ministro presenta de nuevo; otras no han podido ser admitidas por el gobierno de S. M., por ser destituidas de todo legítimo fundamento, y otras estan pendiendo de la decision de las cortes, importando las mencionadas reclamaciones con el capital y rédito, que de algunas se exige compuesto, en libras esterlinas 375,475 17 s. 10½ d., por los cambios marcados en la misma cuenta suben á reis 1,603,504,885; ademas de las que en la segunda de las mismas notas se mencionan solamente sin declarar la cantidad que se exige por ellas. Ruego pues á V. E. se sirva comunicarme todos los datos que por el ministerio á su cargo se pueden obtener acerca de la legalidad de estas diversas reclamaciones y de sus réditos; tambien como su opinion sobre el modo mas pronto de verificar el pago de aquellas mismas reclamaciones, cuya validez fuere reconocida.

Dios guarde á V. E. Secretaría de Estado de los Negocios Extrangeros, el 25 de Noviembre de 1839.—Illmo. y Excmo. Sr. Ministro y Secretario de Estado de los Negocios de Guerra. —*Baron da Ribeira de Sabrosa.*

Idénticas notas se mandaron á todos los otros ministros.

—

El infraescrito, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. B. recibió órden de su corte para transmitir al Baron da Ribeira de Sabrosa, Secretario de Estado de los Negocios Extrangeros de S. M. F. la cuenta adjunta de las reclamaciones del gobierno británico y de varios súbditos ingleses sobre el gobierno portugues.

El Baron da Ribeira de Sabrosa debe saber que estas reclamaciones han sido frecuentes veces presentadas al gobierno portugues y que el gobierno de S. M. B. no ha conseguido hasta ahora satisfaccion de ellas.

El infraescrito ha recibido de consiguiente órdenes para declarar al Baron da Ribeira de Sabrosa que el gobierno de S. M. B juzga imposible de diferir por mas tiempo el ajuste de estas reclamaciones, y tiene órdenes para exigir del gobierno portugues el pago inmediato de ellas. El infraescrito tiene igualmente órdenes para pedir una contestacion pronta á esta nota.

El infraescrito aprovecha esta oportunidad para renovar á S. E. la seguridad de su mas alta consideracion.—*Howard de Walden.*—Lisboa, 6 de Noviembre de 1839.

—

Cuenta de las reclamaciones no pagadas por el gobierno portugues, con su rédito de 5 por ciento.—12 de Octubre de 1839.

1.ª Mrs. Hoyle y Ashworth—Por daños y perjuicios hechos en sus almacenes en Braganza en Noviembre de 1826 por los insurgentess á las órdenes del Marques de Chaves:

Principal reclamado................	£ 10,000
Su rédito á 5 p. % por 7 años........	3,500
Total....	£ 13,500

2.ª Raclamacion del gobierno británico de resultas de la convencion del 19 de Enero de 1827 por gastos hechos para comprar lo que necesitaban las tropas inglesas en Portugal, desde el 1.º de Enero de 1827 hasta el 31 de Marzo de 1838:

Papel............	Rs. 247,317,292
Metal............	Rs. 504,437,797
Total de la cantidad supar en libras esterlinas..	£ 160,958 17 s. 10 d.
Rédito del 5 p. % al año..	8,047 18 s. 5½ d.
Total....	£ 169,006 16 s. 3½ d

El requirimiento fue formalmente hecho en Junio de 1838.

3.ª Raclamacion de Sir John Milley Doyle—£ 5,000 por causa de la cruel é injusta prision que sufrió en Leira y Lisboa en 1828.

Principal de la cantidad reclamada....	£ 5,000
Rédito al 5 p. % por 7 años..........	£ 1,750
Total......	£ 6,750

4.ª Reclamacion del Sr. Noble—£500 por causa de la cruel é injusta prision que sufrió durante 8 meses en Porto en los años de 1828 á 1829, y £ 302 por perdidas y gastos.

Suma principal reclamada..........	£ 802 0 s. 0 d.
Rédiro al 5 p. % por 7 años.........	£ 280 14 s. 0 d.
Total........	£ 1,082 14 s. 0 s.

5.ª Dueños del *Echo*—Este buque fue condenado ilegalmente alegando que habia quebrantado el bloqueo, cuando entró en Viama, en Marzo de 1834.

Principal reclamado........	£ 1,398 0 s. 0 d.
Rédito al 5 p. % por 5 años...	£ 394 10 s. 0 d.
Total.....	£ 1,747 10 s. 0 d.

6.ª Los marineros del *Clarence*—Estos hombres fueron presos en Enero de 1836, por el infundado motivo de tener en su poder tabaco de contrabando, y estuvieron presos 5 semanas, aunque no hubiese pruebas contra ellos.

Principal reclamado.........	£ 100 0 s. 0 d.
Rédito al 5 p. % por 3½ años..	17 10 s. 0 d.
Total....	£ 117 10 s. 0 d.

7.ª Reclamacion del General Bacon—Este oficial fue preso en Agosto de 1837 en violacion de los tratados por una muy falsa acusacion de haber conspirado con los cartistas.

Suma principal reclamada...........	£ 1,000
Rédito al 5 p. % al año.............	100
Total....	£ 1,100

8.ª Reclamacion del Sr. Oglander:

Por lo que se le debe en consecuencia de los servicios que ha prestado como cónsul en Tunis y que le fue reconocido por decreto de la Regencia fecha del 3 de Noviembre de 1835........	Rs. 6,000,000
Rédito al 5 p. % de 4 años hasta el 3 de Noviembre de 1839...............	Rs. 1,200,000
	Rs. 7,200,000
Deducida la suma que se ha pagado á M. J. Fletcher por órden de S. E. el Visconde de Sa da Bandeira en Marzo de 1838.....................	Rs. 500,000
Total.......	Rs. 6,700,000
Al cambio de 56 por 1,000 reis igual á...	£ 1,563 6 s. 8 d.

9.ª Reclamacion de varios por los servicios que han prestado en el ejército libertador al mando de D. Pedro:

A saber,.................. £ 60,000

10.ª Reclamacion de Lord Beresford:

1.º Por su pension, desde el 1.º de Enero de 1827 hasta el 31 de Octubre de 1839, 12 años y 2 meses á á 16,000,000 de rs. por año	Rs. 205,333,000	
Al cambio de 56¾ por 1,000 rs. igual á		£ 48,552 15 s. 7 d.
2.º—Réditos á 5 p. %, esto es, once años y diez meses de réditos, sobre el primer año de la pension; 10 años y 10 meses sobre los segundos 9 años, y dito el tercero, y asi en adelante, formando un total de 76 años de réditos sobre un año de pension................	Rs. 60,800,000	
Cambio á 56¾ por 1,000 reis igual á.		£ 14,376 13 s. 4 d.
3.º—Pago desde el 1.º de Enero de 1832 hasta el 31 de Octubre de 1839, 7 años y 10 meses á 10,899,980 reis al año.....	Rs. 81,466,510	
Cambio á 56¾ por 1,000 reis igual à.		£ 19,263 8 s. 8 d.
4.º—Réditos al 5 p. %, esto es, 6 años y 10 meses de réditos sobre el pago del primer año, 5 años y 10 meses sobre el segundo, y asi en adelante, formando un total de 26 años y 10 meses de réditos sobre el pago de un año.....	Rs. 13,953,306	
Cambio al 56¾ por 1,000 reis igual à		£ 3,229 7 s. 6 d.
Total.........		£ 85,492 5 s. 1 d.

11.ª Reclamacion del Duque de Wellington:

Un año de pension, desde el 1.º de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1835.........................	Rs. 8,000,000
Dito desde el 1.º de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1836.........	Rs. 8,000,000
Dito desde el 1.º de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1837.........	Rs. 8,000,000
Dito desde el 1.º de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1838.........	Rs. 8,000,000
Total.......	Rs. 32,000,000
Réditos de estas cantidades al 5 p. %.	3,600,000
Cuatro años y 7 meses de pension, desde el 1.º de Enero de 1829 hasta el 1.º de Agosto de 1833, recibida en titulos admisibles en la compra de bienes nacionales, que no teniendo valor alguno por el decreto del 31 Octubre de 1836, no han podido aplicarse á los fines para los cuales se dieron, y que S. G. conserva....	Rs. 36,660,000
Réditos de dicha cantidad de 36,660,000 reis desde la fecha del decreto arriba mencionado, que declaró los dichos titulos inadmisibles en lo sucesivo para la compra de los bienes nacionales, siendo 3 años al 5 p. %.	Rs. 5,499,000
Total.......	Rs. 77,759,000
Al cambio de 56¾ por 1,000 reis igual á..	£ 18,143 15 s. 4 d.

N. B.—La suma de £ 3,635 7. s. 1 d. aplicada á la liquidacion de una parte de las reclamaciones arriba mencionadas debe ser debidamente acreditada á Portugal, por las respectivas adicciones (como se especificó en la nota del abajo firmado al Baron da Ribeira de Sabrosa, del 9 de Octubre) tan luego como se hayan registrado oficialmente los recibos de los reclamantes.—Lisboa, 6 de Noviembre de 1839.—*H.*

El infraescrito, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. B., habiendo transmitido al gobierno de S. M. la nota que ha recibido con fecha del 2 de Octubre del Baron da Ribeira de Sabrosa, Secretario de Estado de los Negocios Extrangeros de S. M. F., con respecto á las reclamaciones no satisfechas de la Gran Bretaña contra Portugal, ha recibido instrucciones para declarar á S. E. que el gobierno ingles no tiene otra contestacion que dar á la propuesta, contenida en la nota de S. E., sino referirse á la nota que el infraescrito, por órden de S. M. ha dirigido á S. E. con fecha del 6 de Noviembre.

Como todas las reclamaciones mencionadas en aquella nota, menos solamente una adicion (head) se hallan ciertas y especificadas en su importe no admiten diminucion ó reduccion alguna y de consiguiente no puede mudarse por ninguna otra cantidad que no sea su importe íntegro.

Una adiccion (head) de reclamaciones comprendidas en la cuenta y que no se liquidó, es el importe total debido á los oficiales y demas gente que han servido á las órdenes de S. M. I. D. Pedro y que han ayudado á librar Portugal de la tirania de D. Miguel y colocar S. M. F. la Señora Doña Maria II sobre el trono.

El gobierno de S. M. B. no desea que Portugal pague un centavo mas de lo que debe; *pero lo que debe lo exige.* Este importe sera fijado por una comision nombrada por el gobierno de S. M. B. segun el modo ya indicado, y cuando se habrá fijado ese importe, esta ha de ser la suma que el gobierno británico exigirá de Portugal.

El infraescrito tiene ademas que llamar la atencion de S. E. sobre ciertas otras reclamaciones de los vasallos de S. M. B. Se exige que el gobierno de S. M. F. las atienda pronto.

Entre aquellas son:

1.º—Las reclamaciones por medios sueldos atrasados á los oficiales británicos que antes estuvieron al servicio de Portugal durante la guerra peninsular.

2.º—Las reclamaciones del Caballero Roberto Andrews por el daño hecho á su propiedad por los procedimientos ilegales de las autoridades del gobierno en 1833 que ascienden á £ 500.

3.º—Indemnizacion al Mariscal Beresford por el palacio de Salhanda, que se le habia dado por concesion de la corona, y del cual fué judicialmente despojado el año pasado; á saber: 61,754,000 reis, suma de que el gobierno recibió los derechos y q' asciende por el cambio de 56¾ por 1,000 reis á £ 14,602 0 s. 6 d.

4.º—La reclamacion de Sir John Milley Doyle, por pérdidas que se le siguieron á su injusta prision en 1828 que importan £ 1,900.

El infraescrito aprovecha esta oportunidad para reiterar á S. E. la seguridad de su mas alta consideracion.—*Howard de Walden.*—A S. E. el Baron da Ribeira de Sabrosa.—Lisboa, 7 de Noviembre de 1839.

—

El infraescrito, Presidente del Consejo de Ministros y Encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores, tiene el honor de acusar recibo de las dos notas de Lord Howard de Walden, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. B., con fecha del 6 y 7 del corriente, en las cuales exige del gobierno de S. M. el pago inmediato, no solamente de la reclamacion del gobierno británico por los gastos hechos por su comisionado, por cuenta de Portugal, con las tropas que han venido á este reino en el año de 1826, sino tambien de diversas reclamaciones de súbditos británicos, algunas de las cuales S. S. presenta de nuevo; otras no han podido ser admitidas por el gobierno de S. M., por ser destituidas de todo legítimo fundamento, y otras penden de la decision de las Córtes.

Con fecha de hoy dia pidió el infraescrito á los otros ministros de S. M. todos los datos que por los departamentos á su cargo pudieren conseguirse acerca de la legalidad de estas diversas reclamaciones y de sus réditos,

tambien como su opinion sobre el modo mas pronto de realizar el pago de aquellas mismas reclamaciones, cuya validez fuere reconocida.

Tan luego como el abajo firmado tenga los informes y los votos de sus cólegas, de que no puede prescindir, por la responsabilidad *in solidum* del ministerio, se apresurará á contestar á S. S. con toda la brevedad que puede permitirlo una exigencia tan extraordinaria.

Incumbe sin embargo al infraescrito presentar tambien á S. S. una reclamacion para que se sirva elevarla al conocimiento de su gobierno, de cuya integridad tiene S. M. todo motivo de esperar que será prontamente satisfecha, por ser fundada en las mas solemnes estipulaciones, en cuyo cumplimiento está ligado el honor del gobierno británico.

En el artículo 14 del tratado celebrado entre Portugal y la Gran Bretaña el 23 de Junio de 1661, que fue revalidado por el artículo 3 del tratado de Viena del 22 de Enero de 1815, se halla espresa y solemnemente ajustado que en el caso eventual de venir en lo sucesivo la isla de Ceylao en manos de la Gran Bretaña, S. M. B. se habia obligado á restituir efectivamente á S. M. F. la ciudad y puerto de Columbo; debiendo el comercio de canela quedar allí comun á los respectivos súbditos de ambas coronas.

Por el artículo 5.° del tratado de paz firmado en Amiens á 27 de Marzo de 1802, y por la conquista ulterior del reino de Candi, hecha por las armas británicas, adquirió S. M. B. la propiedad y soberania de la isla de Ceylao; y de consiguiente se verificó el caso en que S. M. B. debe cumplir religiosamente la obligacion contraida de la referida restitucion.

Reclama pues el infraescrito á nombre y deórden de S. M. F., que el gobierno británico restituya á la corona de Portugal la ciudad y el puerto de Columbo, con sus rentas desde el año de 1802, en que fue formalmente cedida la isla de Ceylao por el citado tratado de Amiens.

El infraescrito aprovecha esta oportunidad para tener la honra de renovar á Lord Howard de Walden las protestas de su mas distinguida consideracion.—Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores el 23 de Noviembre de 1839.—*Baron da Ribeira de Sabrosa.*

(*Diario do Goberno.*)

FRANCIA.

Se lee en el *Courrier Français* del 15:

"La noticia de la salida de un cuerpo de 12,000 rusos, separado del ejército del Caucaso, y que habria recibido órden de dirigirse á jornadas forzadas sobre la Persia, ha llegado á una de las embajadas de Paris. Si esa noticia viene á confirmarse, y todo se reune para garantir su autenticidad, hemos de ver estallar ántes de poco en el Oriente acontecimientos de una alta importancia.

"Este hecho, añade el diario, esplica los armamentos inmensos que se hacen desde algun tiempo en Rusia, aunque la hacienda de este pais se halle en un estado muy triste. Sirve todavia para esplicar por qué se ha ordenado al General Golowine el suspender las hostilidades contra los caucasios sobre las bases de una paz perpetua y sobre las relaciones comerciales que el Sr. de Richelieu habia en otro tiempo entablado con este pais por conducto del Sr. Scassi."

(*Le Conititutionnel.*)

—Se lee en el *Journal de Tolouse*: "El Sr. Lejeune, hijo del Mariscal de Campo Lejeune, comandante del bergantin frances *l'Argus*, ha recibido del Gran Señor ántes de salir de Constantinopla las insignias de *Nichan-Iftihar*. Esta decoracion de un diseño muy lindo es de diamantes. Esta distincion acordada por el Gran Señor al Sr. Lejeune es tanto mas halagüeña, cuanto no la han conseguido sino un número muy corto de europeos.

"La decoracion va acompañada de un díploma, dado por el Sultan al Sr. Lejeune, en los términos siguientes:

"El Ser Supremo ha establecido el órden en las cosas de este mundo con la existencia de los reyes, y ha hecho duradero este órden por la union de los soberanos. Como la buena armonía que reina entre mi sublime Puerta y la suprema corte de Francia es perfecta, y como cualquiera distincion acordada á los súbditos y empleados de ambas cortes recae sobre ellas, sabedor de la comportacion honorable y de la fidelidad del Sr. Lejeune, comandante del bergantin de guerra frances *L'argus* que ha venido á Constantinopla, he querido dar un testimonio de mi consideracion para su corte, y manifestarle á él mismo mi benevolencia concediéndole una decoracion enriquecida de diamantes con el presente díploma impreso."

—El Teniente General Bernard, miembro de la Cámara de los Pares de Francia, y Ministro de la Guerra en tiempo de la administracion de M. Molé, murió en Paris el dia 4 del actual á las siete y media de la tarde en el *Palais-Royal*, de donde era Comandante superior. Tambien acaba de morir en aquella capital M. Jonas Hagennaun, uno de los banqueros mas ricos de Francia.

—Escriben de Roma al periódico *Le Messager* con fecha del 25 de Octubre que el Papa se ha negado á recibir la visita del Duque de Burdeos, lo cual ha llenado de indignacion al club de viajeros legitimistas que se hallan en aquella capital.

Es falso el hecho de haberse presentado el jóven Pretendiente frances con pasaporte del Duque de Módena; pues no lleva semejante documento, y viaja como un hijo del Duque de Levi que le acompaña.

Noticias de D. Carlos y su Familia.

Bourges, *5 de Noviembre.*

S. M. la Reina se resiente todavia del constipado que la aqueja hace algunos dias. A pesar de esto SS. MM. han recibido á un gran número de personas con motivo de los dias del Rey y de S. A. R. el Príncipe de Asturias.

El Conde de Valory ha venido á presentar á SS. MM. el homenage de su respetuoso afecto y del de su padre el Marques de Valory, que está enfermo en el dia. El Conde de Valory ha presentado al mismo tiempo á SS. MM. un egemplar de las obras de su padre, junto con una carta de este en que espresaba su sentimiento por no poder pasar á Bourges á ofrecer sus respetos á los augustos refugiados.

En uno de nuestros números antetiores digimos que las vejaciones contra S. M. el Rey de España, no hacian mas que empezar.

En efecto, no es ya únicamente el espionage, no es ya solo esas medidas dirigidas á vigilar la persona del Rey, las que se ponen en práctica, sino la violacion escandalosa de su domicilio, violacion que el gobierno no perpetraría impunemente en casa de un particular cualquiera, y menos aun en casa del embajador de una nacion amiga, y que sin embargo se lleva á cabo en casa del nieto del gran Rey (1).

M. Ramirez de la Piscina, antiguo Ministro de Negocios estrangeros en las provincias Vascongadas pidió en Paris un pasaporte para trasladarse á Bourges al lado del Rey; despues de esperar un mes consiguió ver á los ministros de la revolucion, y en particular al Mariscal Soult, quien dijo á este fiel servidor del Rey: "Espero que nos veremos de cuando en cuando." Era, pues, claro y evidente, segun estas espresiones, y segun todas las circunstancias con que le fueron concedidos los pasaportes que se le daban para permanecer en Bourges. En este sentido fue anunciada la llegada de M. Ramirez de la Piscina á Carlos V. por M de Tinau. Este ayudante de campo del Mariscal Soult habia asegurado á S. M. que podia llamar cerca de su persona á aquellos servidores suyos que juzgase convenientes durante el tiempo que estuviese en Fracia.

Pues bien, despues de semejantes promesas que M. de Tinau, presente en Bourges, no podrá desmentir; despues que los ministros habian consentido en la permanencia aquí de M. Ramirez, un influjo oculto y malévolo ha conseguido que este fiel servidor sea nuevamente alejado. Esta no es mas que una vejacion para S. M., pero á ella ha sido preciso añadir la violacion mas escandalosa del derecho de gentes, la violacion del domicilio real.

(*Gazette du Berry.*)

(1) Enrique IV de Francia.

AFRICA FRANCESA.

Noticias de la espedicion mandada por el Duque de Orleans.—Su llegada á Argel.

Se habia anunciado que la espedicion salida de Constantina bajo las órdenes del Mariscal Valeé y del Duque de Orleans marchaba sobre Bugía por Setif, y una carta fecha en este último punto el 22 de Octubre daba las últimas noticias de la espedicion. Se decia que desde Bugía, el Príncipe se dirigiría á Stora, donde le esperaban dos buques de vapor.

Ignoramos todavia si se habian hecho correr voces equivocadas sobre el objeto de la espedicion para engañar á los árabes, ó si algun insidente imprevisto ha obligado al Mariscal Valeé á alterar sus proyectos. Lo cierto es que las noticias que esperábamos de Bugía nos llegan de Argel. Hé aqui los dos partes que publica ayer tarde el periódico ministerias (*Le Moniteur.*)

PARTES TELEGRAFICOS.

Tolon, *9 de Noviembre á las 9 de la mañana.*

El Mariscal Valeé al Presidente del Consejo.

El cuerpo mandado por S. A. R. el Duque de Orleans llegó á Argel el dia 2 procedente de Constantina por tierra.

El Príncipe goza de muy buena salud: pasó por los Puertos de Hierro el dia 28, y el 30 ocupó el fuerte desmantelado de Hamza.

Idem 9 á las 9 y media.

El Prefecto marítimo al Presidente del Consejo.

El Príncipe real ha llegado en muy buen estado de salud á Argel el dia 2 con el Mariscal Valeé y la columna, viniendo de Constantina por tierra.

(*Le Commerce.*)

—En el *Monitor Argelino* del 26 de Octubre se lee lo siguiente:

"El 22 á eso de las ocho de la noche fondeó en la rada de Argel una escuadra napolitana compuesta del navío *Vesuvio* de 82 cañones, de las fragatas *Parthenope*, de 60 cañones, la *Isabella* de 48 y la *Urania* de 46. Esta division mandada por el capitan de navío M. Carraffa, venia de Tanger á donde habia sido llamada para apoyar algunas reclamaciones que el gobierno napolitano tenia que hacer al Emperador de Marruecos. El 23 por la tarde hizo á la vela sin haber comunicado con la ciudad."

ITALIA.

Roma, *28 de Octubre.*

Revelaciones interesantes sobre la llegada á esta capital del Pretendiente frances Duque de Burdeos.

La llegada imprevista del Duque de Burdeos á esta capital ha asombrado á todo el mundo y llama la atencion de los hombres iniciados en la política, no pudiendo menos de llamar igualmente la atencion de la Francia, sobre todo porque las circunstancias que la han acompañado dan márgen á mil conjeturas. Me apresuro por tanto á comunicaros algunos pormenores, de cuya autenticidad me responde una persona que trata con mucha intimidad á la Reina viuda de Cerdeña, la cual desempeña uno de los papeles principales en este drama.

Desde que la Duquesa de Berri llegó á Roma fue á vivir á la quinta de Frascati, donde habita la Reina viuda de Cerdeña; cuando al recibir hace unos ocho dias una carta de Génova, regresó al momento á Roma, en donde gracias á la recomendacion de la Reina viuda, el Papa la recibió al dia siguiente en audiencia solemne. A los dos dias llegó á Roma el Duque de Burdeos y al momento se espidió un correo á la quinta de Frascati, á fin de que la Reina viuda le lograse ser recibido en audiencia por el santo padre; pues desde que se ha sabido que esta Princesa quiere retirarse á un convento y dar sus grandes riquezas á la iglesia, goza de la mas alta influencia en el Vaticano. Pero por otra parte el gobierno austriaco, informado del viaje proyectado por el Duque de Burdeos y reprobándolo altamente porque comprometia los verdaderos intereses de D. Carlos mientras que este permanezca en manos del gabinete de las Tullerías, habia recomendado al Papa la mayor circunspeccion con respecto á Enrique de Borbon. El padre santo fluctuando entre la alternativa de desagradar al Austria de la cual necesitará mucho para sus desavenencias religiosas con la Rusia, ó de disgustar á la Reina viuda de Cerdeña, fingió una indisposicion que le impedia, segun dijo, de recibir al nieto de Carlos X.

Al mismo tiempo mandó, para hacer creer al público que el Duque de Burdeos guardaba el mas rigoroso incógnito y no habia solicitado semejante favor que no se insertase en el periódico oficial el arribo del incómodo viajero. A pesar de esto las negociaciones sobre este asunto continúan todavía, apoyándolas varios cardenales de los mas influyentes. Dícese que el Papa, acosado por tantos empeños, ha encontrado un término medio para eludir la cuestion, á saber: que el Duque de Burdeos salga cuanto antes de Roma conservando su incógnito, pero que á su regreso de Nápoles la corte de Roma le hará todos los honores debidos á su clase. Parece que este arreglo deja satisfechos á todos, pues que el Duque se prepara para marchar á Nápoles y su madre para ir á Gratz.

Es falso que el Duque de Burdeos haya emprendido este viaje por su propia inspiracion; pues que á instancias del Rey de las Dos Sicilias su madre le ha invitado á que fuese á pasar una temporada á la corte de Nápoles, y la prueba de ello es que se estan haciendo preparativos hace algunas semanas en el palacio en que vive la Reina viuda de Cerdeña cuando va á Nápoles para recibir al jóven Príncipe. Añádese que Fernando I, deseoso de estrechar los vínculos de parentesco que hay entre los Borbones de Nápoles, los de Francia y los de España, de los cuales se considera como gefe despues de la caida de D. Carlos, destina una de sus hermanas para el Duque de Burdeos, y la otra para un Príncipe español.

(*Le Temps.*)

BÉLGICA.

Bruselas, *4 de Noviembre.*

Antes de ayer atravesó la ciudad de Bruselas un agente diplomático del gabinete de Madrid con direccion á La Haya, el cual va encargado de la mision de regularizar las relaciones restablecidas entre la Holanda y la

España en virtud del reconocimiento oficial de la Reina Isabel II, notificado por S. M. el Rey de los Paises-Bajos. Se asegura que este agente pasará en seguida á Berlin y á Viena, en donde será bien recibido, siendo portador de los testimonios de la armonía que reina entre los embajadores de Prusia y de Austria en Paris y el ministerio frances sobre los medios que hay que emplear para llegar à una pronta solucion de los asuntos de la Península.

(*Del Commerce de Belgique.*)

HOLANDA.

AMSTERDAM, 4 *de Noviembre.*

Acaba de hacerse una comunicacion á las seccioños de la segunda Cámara de los estados generales de Holanda relativa á la situacion de las colonias y al nuevo empréstito de 56,000,000. Parece que esta comunicacion se ha hecho á los diputados confidencialmente y exiguiéndoles el secreto.

De la Haya escriben que varios miembros de los estados generales se han negado á leer los documentos que el ministerio de las colonias les ha presentado para ilustrar la cuestion del emprestito de 56,000,000. Estos individuos han creido que no podian obligarse bajo juramento á conservar el secreto sobre unos documentos cuyo contenido ignoran y reclaman que nuestros asuntos en materias de hacienda se discutan con franqueza y publicidad. Esta conducta es muy constitucional.

Para demostrar hasta qué punto es posible imponer nuevas cargas á las colonias se ha hecho el cálculo de las que ya pesan sobre ellas, y se encuentran que añadiendo á ellas los 56,000,000 pedidos para 1840 asciende el presupuesto de dicho año á 314,491,100 florines, á cuya suma las colonias tendrán que contribuir con 23,170,000 florines, siendo así que estas posesiones ultramarinas solo produjeron en 1836 la suma de 9,050,000 florines, y en 1838 la de 9,400,000 florines.

(*Del Handelsblad.*)

SUIZA.

ZURICH, 31 *de Octubre.*

Mientras que en todo este canton se goza de bastante tranquilidad, los habitantes de Pleffikorn llegan diariamente á las manos unos contra otros. El doctor Hirtzel, el mismo que se hallaba á la cabeza del movimiento el dia 6 de Setiembre no se atreve á hablar y está en continua zozobra temiendo á cada momento que le asesinen, efecto sin duda de los remordimientos que le acosan. Cuando sale de su pueblo va siempre armado. No está muy distante el tiempo en que será despreciado de todo el mundo pues en Zurich ya no se hace caso de él.

Sabemos que el consejo de estado del alto Valais no solo ha contestado á las primeras proposiciones que le habian hecho los representantes federales, sino que se ha negado á reconocerlos.

(*Gaceta de Basilea.*)

RUSIA.

Reflexiones sobre la conspiracion descubierta en el ejército Ruso.

FRONTERAS DE POLONIA, 26 *de Octubre.*

A pesar de cuanto se dice y se piensa, es tiempo perdido el empeñarse en negar las noticias que se han esparcido de algun tiempo á esta parte sobre el descubrimiento de una gran conspiracion en el ejército ruso y particularmente en la division del General Geismar; pero las relaciones que sobre este suceso estan en circulacion difieren mucho entre sí.

Es muy cierto que esta conspiracion ha existido y que se habia concebido el atrevido plan de propagar la insurreccion desde la Polonia hasta el corazon de la Rusia y en su misma capital. Lo que sorprenderá á todo el mundo es que los que habian fraguado el plan eran todos rusos propiamente dichos, y que el que lo ha descubierto ha sido un polaco.

El número de oficiales presos en Wilna no se ha podido averiguar á punto fijo: unos hacen subir su número á 80 y otros lo llevan hasta 300, entre los cuales se citan algunos coroneles, que todos, segun se dice, han sido fusilados.

Sabido es hace mucho tiempo, que la adhesion hácia la actual aristocracia no es tan general en el ejército ruso como quisieran hacerlo creer los periódicos alemanes y rusos: la conspiracion de 1826 dió pruebas irrecusables de esta verdad. Esa confederacion secreta que tenia por objeto la nacionalidad y la libertad de la Rusia, no parece haberse extinguido con los Pestel y los Muravieff-Apostol. A este último, sobre todo, se le cita como objeto de la admiracion de un gran número de hombres poderosos que consideran su muerte como un martirio. Añádese que se habian descubierto ramificaciones de esa conspiracion en los demas cuerpos del ejército, y se supone que este descubrimiento hecho en unas circunstancias muy críticas habia ejercido algun influjo en la actitud pacífica que la Rusia ostenta en este momento con respecto á Oriente.

Con mayor certeza todavía diremos que el viage á Varsovia del gran Duque heredero del trono, ha sido forzosamente abandonado con motivo de haberse descubierto la citada conspiracion. Algunos correos alcanzaron al príncipe en Mohileso y le comunicaron la órden terminante de su padre de regresar inmediatamente á San Petersburgo. Esta fué indudablemente una resolucion previsora y prudente, pues era muy espuesto enviar al heredero de la corona en medio de un pueblo y de un ejército cuyos sentimientos eran dudosos, y cuando no se podia saber hasta qué punto habian tomado parte en los atrevidos planes fraguados en la division del General Geismar.

(*Del Commerce*)

ESTADOS-UNIDOS.

Esplicaciones sobre las causas de la suspension de pagos de los bancos anglo-americanos.

NUEVA YORK, 19 *de Octubre.*

Los sucesos de la semana que acaba de transcurrir exigen algunas esplicaciones.

Muchos bancos, y sobre todo los del Sur, contándose á su frente el de los Estados-Unidos, en lugar de abandonar poco á poco el sistema adoptado cuando la crisis de 1837, que consistia en sostener por medio de nuevos préstamos los productos del pais y en reembolsar la antigua deuda estrangera, emitiendo nuevos valores de toda clase, negociados ó hipotecados principalmente en Inglaterra; esos bancos continuaron y aumentaron sus primeras emisiones. El banco de los Estados-Unidas, sobre todo para sostener el precio de los productos indígenas y de los valores americanos en Europa, estendió su circulacion por medio de billetes pagaderos á 3, á 6, á 9 y á 12 meses fecha, bajo la denominacion de *Post-Notes*, con los cuales se inundó el mercado, pues que ofrecian á los capitalistas un interés de uno y medio, y hasta dos por ciento al mes.

Hasta mediados del verano, nuestras relaciones financieras con Inglaterra, no esperimentaron ningun entorpecimiento grave. Sin embargo, la masa creciente de valores americanos en las plazas de Londres y Liverpool, empezaba á llamar la atencion. El banco de Inglaterra, asustado al ver la esportacion de metálico y la mala situacion de las fábricas de tejidos de algodon, que tenian que suspender sus trabajos, á causa de la elevacion de los precios de las primeras materias, aumentó el tanto del descuento para obligar á la pronta liquidacion de los valores sostenidos por cuenta de los Estados-Unidos, esperando ver refluir de este modo el númerario hácia ella.

Estas medidas obligaron al banco de los Estados-Unidas á enviar nuevos valores y mucho metálico á Europa por medio de nuevas emisiones de papel. Como la nueva cosecha de algodones no estaba todavía disponible, el comercio se vió igualmente precisado á enviar numerario. En esta situacion, el banco, ostigado por los vencimientos de sus *Post-Notes* tuvo que suspender en Filadelfia sus pagos en efectivo y acto contínuo fueron protestados 700,000 *dollars* de dicho papel en el despacho del banco de los Estados-Unidos en Nueva York.

La sensacion que ha causado esta suspension de pagos, seguida de la de todos los bancos de Filadelfia y de Baltimore ha sido muy profunda y de ella se han resentido los negocios públicos. Sin embargo, en esta ciudad reina bastante confianza. Los bancos de Nueva York han reducido hace tiempo su circulacion, y su reserva en numerario les permite continuar sus pagos. Por otra parte el comercio, confiado en su posicion es muy moderado en sus pedidos. Se espera que los productos de la nueva cosecha de los Estados-Unidos nos proporcionará muy pronto medios de hacer remesas al estrangero y que ya no se necesitará estraer dinero.

(*Le Commerce.*)

INTRODUCION DE GANADO.

¡VIVA LA FEDERACION!

TABLADA DEL NORTE.

DIA 26.

De San Antonio de Areco ha conducido D. Albino Ricardo 78 cabezas, compradas por D. Pedro L. Córdova—51 á D. Manuel Sosa, 27 á D. Santiago Sosa. Para abasto.

De Cañuelas ha conducido D. Pascual Valle 53 cabezas, compradas por el mismo—52 á D. Victoriano Loisa, 1 á D. Gervacio Ballesteros. Para abasto.

De San Antonio de Areco ha conducido D. José María Montenegro 50 cabezas, compradas por el mismo—á D. Feliciano Castex. Para abasto.

De la Guardia del Lujan ha conducido D. Benito Basualdo 50 cabezas, compradas por D. Simon Subellagra—36 á D. Matias Cardoso, 14 á D. Mauricio Cardoso. Para abasto.

DIA 27.

De Cañuelas ha conducido D. Manuel Campos 35 cabezas, compradas por el mismo—á D. Severiano Sorrilla. Para abasto.

ESPECIES METALICAS.

FEBRERO 28.	DE Ps.	rs.	A Ps.
Onzas de rostro	289		
—Pátrias	288		
Pesos fuertes	18		
—Pátrios	18		
—Patacones	18		
Macuquino la de cordon	17	2	
Cortada (no hay)			
Fondos públic. del 6	56		
Acciones de Banco. (sin dem.)			

Cambio sobre Inglaterra $3\frac{1}{4}$ peniques.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE

DIA 26.
3.º PUBLICACION.

D. Alejandro Pitaluga, su esposa, 2 hijas, — Córdoba
Eustaquia Kendall, — Rio Janeiro

DIA 27.
2.º PUBLICACION.

D. José Ignacio Murga con tropa de carretas, despachada por Manuel I. Molina — Tucuman.
Elias Luna con 1 peon — Córdoba.
Wilhelm Renffes — Entre-Rios.
Ricardo Hastings 2 peones — idem
Carmen Meigarejo, 1 hijo y una sirvienta, — Rio Janeiro

DIA 28.
1.º PUBLICACION.

D. Juan de Dios Castro, — Entre Rios
José Calderon, — Córdoba

MARITIMA.

FEBRERO 28.

SALIDA.

Barca francesa *Perla.*

BUQUES EN EL PUERTO.

FRANCESES.

Corbeta *Ailmene*, Almirante Dupotet.
Corbeta *Camila.*
Dos Goletas.

INGLESES

Fragata *Acteon.*
Paquete *Spider.*

AMERICANOS.

Corbeta *Morion.*

BRASILEROS.

Goleta *Liebre.*

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

Para Montevideo, Rio Janeiro y con la Balija para Falmouth—El paquete de S. M. B. SPIDER. ☞ Está suspendida su salida hasta nueva órden.

AVISOS NUEVOS.

Se necesitan

COMPRAR una criada para la cocina y conchavar otra para el servicio de adentro, en la calle de Representantes núm. 110. Y en la misma casa se vende una en la cantidad de 1,800 pesos moneda corriente. f28—3p

¡ Fantascopios !

O DISCOS-MAGICOS á 30 pesos. Panes de algunos colores para miniatura á 3 pesos. Libros de dibujo, rudimentos de árboles, á 6 pesos. Costumbres Limeñas á 12 pesos. Trajes y costumbres de Buenos Aires á 6 y á 8 pesos. Vista de la playa de Buenos Aires á 5 pesos. Planos de la Ciudad con esplicacion, á peso.
Libreria No. 30 Calle de la Catedral. f27—3p

Baratillo.

RAPE frances superior recien recibido, al ínfimo precio de 2 pesos la onza. Se encuentra en la Merceria de la esquina del Colegio, y la libra á 25 pesos. f21—3p

REMATES.

PORTOMAS GOWLAND Y C.ª

En la pulpería calle de la Federacion número 400.

El Miercoles 4 de Marzo á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura todo el contenido de dicha pulperia que consisten de lo siguiente.

Ginebra, caña malvacia embotellado,
Tabaco picado, té imperial, é hison,
Almidon de trigo. cervesa, botellas vacias,
Javon negro, papel blanco, maiz, azul para ropa,
Cascos y dama juanas vacias, leña de rama,
Botellas blancas de cristal, y otros articulos.

POR LOS MISMOS.

En la Pulperia calle de la Piedad núm. 80.

El Jueves 4 de Marzo á las 11 en punto se rematarán indispensablemente á la mejor postura, todo el contenido de dicha pulperia, que consiste de lo siguiente—

Una pipa vino y varias damajuanas de id. catalan superior,
Vino Jerez, id. Frontiñan embotellado,
Aguardiente superior calidad,
Caña blanca id. id.,
Ginebra id. id. id.,
Ron de Jamaica, azucar blanca,
Yerba paraguaya y misionera,
Maiz en mazorca, harina de trigo,
Fideos, aceite embotellado,
Betun liquido en tarros, ingles,
Almidon de Mandioca, id. de trigo.
Pimienta en grano, agí en vaina,
Leña de tala en astilla, té hison,
Jabon negro y amarillo,
Sal de Cabo Verde,
Tabaco en rama id. picado,
Pasas de higo, idem de uva, nueces,
Barricas, pipas, mesas,
Armazon, mostrador, balanzas y pesas,
Una romana, 1 molinillo grande para café con tostador,
Barricas vacias y otros articulos.

POR J. J. ARRIOLA.

De Muebles &c.

ACAUSA DEL MAL TIEMPO DE HOY 28.

Mañana Sábado 29 del corriente á las 11 de la mañana, y por tener que desocuparse la casa, en la calle de Suipacha núm. 125, se rematarán precisamente á la mejor postura, estando aun nuevos, los siguientes:

$1\frac{1}{2}$ docenas sillas finas de esterilla
Dos sofaés de caoba muy buenos
Dos pares mesas de arrimo de id
Dos id mecheros de platina de 4 luces
Dos cómodas con tocador finas
Dos espejos de cuerpo entero marco dorado
Cuadros hermosos de pintar de gusto
Una buena caja y otra id chica
Una Marquesa y una alacena,
Una alfombra de jergon de mediano tamaño,
Una mesa con chapa de marmol para leer,
Un escritorio y algunas sillas de madera,
Una Virgen y un San Antonio de marmol,
Un relox de plata de patente ingles y cadena,
Un juego de loza y fuentes con tapa para mesa,
Otro id. de café completo color rosa,
Botellas, vasos, copas y aceitera de cristal,

Varios otros muebles y útiles de casa Al mismo tiempo se rematarán, de otra pertenencia:

Dos baules de zapatos, botas y botines de becerro para hombre

AVISOS.

Aviso interesante.

Se vende una casa frente de la Iglesia de la Concepcion, con un puesto muy acreditado, con plantas y todo lo edificado. En la misma encontrarán con quien tratar.

f27—3p

Conchavadas para pelar duraznos.

SE necesitan y se ajustarán, en la Calle de Representantes Núm. 189. f27—5p

Baratillo de maiz.

EN la Calle de Belgrano Núm. 230, á 16 pesos la anega, y á 18 reales la cuartilla.

f27—3p

Se vende

Una criada mendocina, como de 40 años. El que quiera comprarla puede ocurrir á la calle de Belgrano número 36½.

f27 3p

AVISO.

SE dan á interes sobre finca desde 5,000 pesos hasta la cantidad de 45,000 pesos. Ocúrrase al corredor de número F. M. Somosa. Calle del Perú No. 23.

f27—3p

Cocinero.

SE necesita uno en una casa estrangera que sepa bien su obligacion, y cocinar á la inglesa; sobre todo es esencial que pueda presentar buenos informe respecto de su conducta; sin este requisito es escusado que ocurran á la casa núm. 69 calle de la Reconquista. f27 3p

A good pook

Wanted in a foreign respectable family, who knews welle his duty and Pooking in the english style, now need apply hawever who cannat produce the best information in respect to his character at N. 69.

Calle de Reconquista.

f27—3p

Semilla de Cebolla superior.

RECIEN llegada de arriba. Se halla de venta en la Calle de Cangallo No. 11.

f27—3p

GRASA DE COMER.

HAY una corta partida en la calle de la Reconquista número 32 que se dará á precio equitativo.

f25—3a

Ama de Leche.

SE necesita una que pueda presentar buenas recomendaciones en la calle de Venezuela núm. 68.

f25—3a

En buen estado,

SE vende un carro con montura. Los Sres. que se interesen ocurrirán á la calle del 25 de Mayo número r54.

f26 3p

Quesos de Vitel.

SE venden recien llegados de la estancia de Don Josué Thwaites, en el número 216 calle de la Reconquista.

f26 6p

Se vende

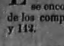

Una carreta castilla enllantada en la Herreria de D. Miguel Gaudencio. Número 277 calle de la Reconquista.

f26 6p

Vino de Madera,

EN casco y embotellado en Europa, de calidad superior se encontrará de venta á precio equitativo y al gusto de los compradores en la Casa Calle de la Piedad No. 140 y 142.

f26—3p

Se vende

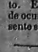

Una criada sana y de todo servicio. El que se interese por ella ocurra á la calle de Representantes número 247.

f26 3p

Se necesita

UN mozo de 10 á 12 años, que sepa leer, escribir y contar, propio para el desempeño de un Almacen de abasto. El que se encuentre con estas aptitudes necesarias puede ocurrir calle del Parque número 42; es inútil que se presente si no tiene buenas recomendaciones.

f26 3p

¡VIVA LA FEDERACION!

AVISO DEL CONSULADO.

POR resolucion del Tribunal de Comercio se hace saber al público, que habiéndose concluido y chancelado del todo la sociedad que tuvieron en años pasados D. Manuel Molinari con D. Juan Celesia en la Casa Calle de la Victoria número 332, ha quedado á favor de Celesia la cantidad de treinta mil setecientos tres pesos, tres reales de fiados, que se consideraron hechos por la sociedad arriba expresada, renunciando Molinari en aquel, toda la accion y derecho que tena antes del avenimiento que celebraron para cobrar dichos fiados, y traspasándolo á Celesia exclusivamente, para que por sí perciba y cobre las cantidades que se adeudan á la sociedad ya extinguida, cuyo avenimiento fué aprobado por el mismo tribunal de comercio en 10 de Noviembre de 1838. Y para que llegue á noticia de todos los deudores se ha mandado publicar en los periódicos para que nunca puedan aquellos alegar ignorancia en caso que Celesia los compulse al pago de las cantidades que adeudaren. Buenos Aires, Febrero 26 de 1840.

ANTONIO FAUSTO GOMEZ,
Escribano Público del Consulado.

f26—3p

Aviso interesante.

Se vende una criada de regular edad, propia para servicio de campaña. El que se interese por ella puede ocurrir á la calle de Chile número 109, que hallará con quien tratar. f26 3p

Para Córdoba y Tucuman.

EL 4 del venidero Marzo, darán principio á cargar las dos tropas de carretas de D. José Y. Murga, una para cada destino de los indicados arriba; los Señores que gusten fletar ó ir de pasage podrán verse para tratar con su consignatario—

MANUEL Y. MOLINA.
Calle de Cangallo No. 127.

VIAJA,

UN carruage que está próximo á marchar á Córdoba; tiene dos asientos desocupados. Los individuos que gusten tomarlos ocurran á tratar á la calle del Perú núm. 54.

f26 2

Interesante.

EN la Recova Vieja núm. 39 frente al Fuerte, se dá dinero en pequeñas cantidades con garantía de alhajas; y hay tambien un hermoso surtido de fincas en venta.

f25—15s

Aviso.

SE desean comprar tablones ó tirantes de roble ó urundei. El que los tuviere puede ocurrir á la calle de la Reconquista núm 70 que encontrará con quien tratar.

f25—3p

AVISO.

EN la calle de la Victoria número 152 se necesita una conchavada para el servicio de la cocina.

f25—3p

A la humanidad.

EN nombre de Nuestra Señora del Carmen, un tullido de pies y manos, pide una limosna á los devotos del Cármen, pues se vé en una real miseria, Calle de la Victoria Núm. 302.

f25—3p

Se vende

UNA Volanta de dos ruedas con todas las guarniciones, y tambien caballo. Tambien se vende un par de ruedas nuevas para carreton ó galera. Para tratar ocúrrase á la Calle de Suipacha No. 201.

f25—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

PARA mañana 26 del corriente pueden ocurrir las pensionistas de hacienda y ministerio por el presente mes de Febrero á casa del habilitado—

RAMIRO.

25—3p

Conveniencia.

SE vende una puerta nueva vidriera de pino de Rusia, de once cuartas, con marco de algarrobo; se dará en menos de su valor. Calle de Tucuman núm. 142 vive su dueño. f25 3p

AVISO

A las personas que usen del Rapé Francés.

EN la Calle de las Piedras N. 16 de las dos fábricas que hay la que está mas en frente del Templo; lo hay de superior calidad, á 16 pesos la libra. Tambien hay en dicha casa polvillo y rapé del pais.

f25—10p

¡Interesante!

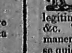

Se vende en el partido de la Villa de Lujan un rodeo de ganado en el mejor estado que se pueda desear y cuyo número asciende á 800 cabezas; igualmente 3,500 obejas poco mas ó menos, inclusive 1,000 merinas legítimas; algunas tropillas de caballos, corrales, poblacion &c. Tambien se arrendará el terreno que es de aguadas permanentes y de buenos campos, pudiéndose poner en ellos si se quiere hasta el número de 3,000 cabezas. El que se interese por el todo ó parte, ocurra á la calle de Suipacha número 7, desde las 12 del dia hasta las 5 de la tarde, que hallará con quien tratar.

Aqui mismo se vende una casa con frente y fondo completo, formando esquina, con nueve piezas y recien refaccionada. f25 5s

AVISO.

CABALLO PERDIDO.

Ayer 24 del corriente á las cinco de la tarde al llevar al rio á bañar un caballo rompió el manead or y disparó, es saino, herrado de las cuatro patas. La persona que lo encuentre ó de razon de su paradero, se servirá avisar en la calle de la Universidad número 214 donde será generosamente gratificado. f25—3p

Interesante.

SE venden al precio corriente 4 sacos de arroz que acaban de llegar de Tucuman. Federacion número 81.

f25 1p

Aviso interesante á los que edifican.

EN la Casa No. 250 Calle de Representantes, se venden muy barato maderas de todos tamaños, marcos de ventanas con sus rejas correspondientes, puertas de diferentes tamaños, que servirán para cuartos; y al mismo tiempo se venderá en la misma casa 3,500 tejas, y todo será al gusto del comprador. f25—3p

200 pesos de Gratificacion.

EL Sábado por la tarde se perdieron 500 pesos en un solo billete, desde el Diezmo hasta la calle de Méjico. Se suplica á quien los haya encontrado los entregue en la calle de Salta núm. 20. f24 3p

¡Viva la Federacion!

20,000 PESOS.

SE dan á réditos sobre una casa que diste lo mas 6 cuadras de la Plaza de la Victoria, con preferencia en los barrios de la Merced ó Catalinas, á un interes moderado, cuya casa tomará en arrendamiento si es posible el prestamista, por tiempo de un año ó mas: para tratar en esta imprenta darán razon. f24—8p

A los Oficiales Boteros y

Zapateros de obra de Señora.

En la botería y tienda de zapatos calle del Perú núm. 66 se necesitan varios operarios boteros, y otros para zapatos de señora, que sean buenos.

f24—3p

Conchavado.

SE necesita uno; presentando buenas recomendaciones, recibira un sueldo ventajoso. En la calle de Suipacha número 27 darán razon. f24 6p

Aviso interesante

Á LOS ESTANCIEROS,

Que tengan mulas desde un año á cuatro y quieran venderlas pueden verse con D. Blas Achaval que las comprará; vive en la calle de la Victoria núm. 102.

f24—12p

☞ *ROBO.*

EL Domingo 23 se robaron de la casa calle de Suipacha núm. 148, un redondel ó alfombra de orillos y tiras de paños de colores trenzadas. El que dé noticia ó la entregue en dicha casa se gratificará y no se le hará la menor pregunta de adonde la hubo. f24 3p

¡Ojo al Aviso!

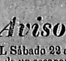

EL Viernes á las 9 de la noche desapareció de la puerta de la panaderia de la Recova un caballo rosillo colorado con marca; lleva una silla vieja y mandil de lanilla á cuadros y freno con cabezada de zuela nueva con ociquera y riendas trenzadas. El que dé noticia será gratificado ocurriendo á la calle de las Piedras núm. 306. f22 3p

Aviso que interesa.

EL Sábado 22 del corriente, se ha desaparecido de encima de un escaparate un relox antiguo grande con sobre caja amarilla, con una cinta usada que sostenia la llave y el relox. La pérdida ha sido en la casa Calle de la Universidad frente al puente y la que está entre un hueco y las de D. Cárlos Barata, pues este fué el primer dueño de ellas. El que dé razon de él, ó su paradero, ó que lo vayan á vender, lo detenga en so poder, dando aviso en esta imprenta, se le gratificará bien.

f24—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

EL infrascripto Secretario de la Academia de Jurisprudencia teórico práctica de esta Ciudad, anuncia de órden del Sr. Camarista Director de la misma, Doctor D. Antonio de Ezquerrenea, que el Viernes 6 del inmediato Marzo, se abrirá sin falta alguna con asistencia de la Junta de empleados y pasantes Juristas matriculados, el curso teórico práctico correspondiente al presente año de 1840; presidiendo S. S. la primera sesion, para poner en posesion de sus respectivos destinos á los empleados de la Junta Directora publicada en la Gaceta, y acordar con ella los egercicios de instruccion jurídica teórico práctica para todo el citado año, en cuanto concierna á la policía interior del establecimiento científico.

Febrero 21 de 1840.

Doctor, CLAUDIO MARTINEZ,
Pasante Jurista *Secretario*.

f22—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

AVISO.

SE desea comprar un caballo manso que sea de buena presencia, como para Señora. La persona que lo tenga y quiera venderlo ocurra á la Quinta de Maquinley en la Barraca de Maza.

f22—3s

Mas barato

EN la calle de la Catedral número 132, se vende polvo de ladrillo, cal de superior calidad, ladrillo de piso y de pared, dos ventanas con marco y todo herraje, 4 tirantes de urundei, una silla de montar al caballo.

Tambien se vende ó se cambia una Quinta por una casa en la ciudad, cita del Parque diez cuadras para el campo, con seis piezas de azotea, lugar, pozo de valde y un buen palomar, una rueda de hacer polvo de ladrillo, y una casa esquina de altos con seis piezas, y mas tres cuartos de alquiler, pozo de valde y corral cercado de pared, con 80 varas de frente, con diez higueras frutales, dos naranjos dulces y otras plantas en 4,500 pesos. Se necesita una persona para el despacho de cal.

f21—6p

PISTOLAS.

HAY de venta en la calle del Restaurador Rosas número 124. f20—8p

Gran Baratillo de Sanguijuelas

RECIEN llegadas de Europa, y se venden por mayor y menor á un peso, en la calle de las Piedras núm. 16.

f12 20p

Interesante á todos.

SE ha publicado por la *IMPRENTA ARGENTINA*, un Librito muy útil á los Propietarios para á primera vista saber lo que corresponde á dias de alquiler; á los Militares para el haber diario; á los Estancieros, Quinteros, y á todos aquellos que empleen gente á sueldo mensual; pues dicho cuaderno manifiesta lo que corresponde á cada dia en pesos, reales y cuartillos, desde el sueldo mensual de 5 pesos hasta el de 500 pesos.

Ademas, dicho Librito contiene una *Tabla de la hora en que sale y se pone el Sol*, segun el Meridiano de Buenos Aires, corregida y aumentada con varias notas, en las que se demuestra la diferencia de tiempo de esta Capital á varias ciudades principales de la República hasta el Perú, como son á Santa Fé, Córdoba, Tucuman, Santiago del Estero, Corrientes, Paraguay, Potosí, La Paz, Oruro, Cuzco y La Plata.

Se vende en la misma IMPRENTA, de la Plaza á media cuadra para el Colegio número 37.

☞ PRECIO—DOS PESOS.

☞ *D. Moris Lehman,*

MAESTRO sastre que tenia su establecimiento en la calle de Representantes núm. 53, avisa á sus marchantes que ha trasladado su dicho establecimiento á la calle de la Victoria núm. 15, a media cuadra de la Plaza para afuera donde espera sus órdenes. f6—30s

Aviso al Público.

EN la calle del Perú núm. 6, casa de D. Carlos Gorsse, se acaba de recibir pomada negra para encubrirse las canas y tambien sirve para los bigotes para sostenerles y rizarlos. Hay tambien polvos para teñir el pelo. Hay un surtido de cepillos de cabeza, y se sigue siempre vendiendo la agua para hacer crecer el pelo y quitar la caspa.

f7—20s

¡VIVA LA FEDERACION!

CARNAVAL.

Aviso Oficial de la Policía.

APROXIMANDOSE los dias conocidos con el nombre de *El Carnaval*, el infrascripto, Gefe de Policía, recuerda á los habitantes de esta ciudad el superior decreto de 8 de Julio de 1836, que se inserta á continuacion para su mas exacto cumplimiento, y para que ninguna persona pueda alegar ignorancia en la parte que le corresponda.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1840.

BERNARDO VICTORICA.

¡VIVA LA FEDERACION!

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Buenos Aires, Julio 8 de 1836—
Año 27 de la Libertad, 20 de la Independ. y 8 de la Confederacion Argentina.—

Considerando el Gobierno la necesidad de prescribir reglas fijas para el juego de Carnaval, á fin de precaver los excesos notables que algunas veces llegan á cometerse y conciliar por este medio el respeto que se debe á los usos y costumbres de los pueblos, con lo que esencialmente exige la moral y la decencia pública, ha acordado y decreta—

ARTICULO 1.° —El juego de Carnaval solo será permitido en los tres dias que preceden al de Ceniza, principiando en cada dia á las dos de la tarde, cuya hora se anunciará por tres cañonazos en la Fortaleza, y concluyendo al toque de la oracion, en que tendrán lugar otros tres cañonazos.

2.—En las casas en que se juegue desde las azoteas, ó ventanas, deberá mantenerse la puerta á la calle cerrada durante las horas de diversion, y abrirse tan solamente en los momentos para los casos del servicio necesario.

3.—El juego que se haga desde las azoteas, ventanas, ó puertas de calle, solo podrá ser con agua sin ninguna mezcla, ó con los huevos comunes de olor, y de ninguna manera con los de avestruz.

4.—Los que jueguen por las calles, á caballo, ó á pié, ó en rodado, solo podrán usar de los expresados huevos comunes de olor. Los mismos, como tambien los que jueguen desde las azoteas, ventanas ó puertas, para usar de cohetes y buscapiés deberan sacar permiso por escrito del Gefe de Policía, bajo su firma.

5.—Nadie, jugando por la calle, podrá asaltar ninguna casa, ni forzar alguna de sus puertas, ó ventanas, ni pasar de umbrales para adentro, ni á pié, ni á caballo, en continuacion del juego.

6.—Tampoco se podrá jugar de casa á casa por los interiores de ella.

7.—Queda igualmente prohibido el uso de las máscaras, el vestirse en trage que no corresponda á su sexo, el presentarse en trage de farsante, pantomimo, y entremés, con el trage ó insignias de eclesiástico, magistrado, militar, empleado público, ó persona anciana.

8.—Para las diversiones públicas que puedan tener lugar en la noche de la oracion para adelante, se sacará, préviamente el correspondiente permiso del Gefe de Policía, por escrito bajo su firma.

9.—El que infringiese cualquiera de los artículos de este decreto, será castigado á juicio y discrecion del Gobierno, como corresponda, segun las circunstancias del caso, y al mismo tiempo obligado á subsanar los daños y perjuicios que hubiese causado por infraccion, en caso de ser reclamados.

10.—Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.
AGUSTIN GARRIGÓS.

Es copia del original—BERNARDO VICTORICA.

Casa en alquiler.

SE alquila la Casa del finado Sr. Butiler, tiene 18 piezas espaciosas para familia, y hermosos almacenes para cueros ú otros efectos; á mas un gran corralon para barraca. Ocurran á la misma casa, ó al corredor Santillan quien dará razon.

f22—3p

AVISO.

EN la calle de la Victoria número 125 hay de venta 6 tirantes de cinco varas. El que se interese puede ocurrir á dicha casa que encontrará con quien tratar.

En la misma casa se necesita una chacra para arrendar que no diste mucho de la ciudad, al Norte, ó una ó dos piezas se podran tomar, permitiendo poner un tambo de vacas. f22—3a

Se venden

Nueve cuarterolas y una media pipa, arqueadas de fierro nuevas. En la Alameda No. 22 darán razon. Igualmente se venden 600 ó 700 ovejas, en el partido de Quilmes.

f21—3p

AVISO.

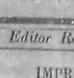

Se desea comprar ó conchavar una criada de buen servicio y cualidades, y tambien se compra la accion de un liberto, previniéndose tenga buenas recomendaciones, y de no escusen ocurrir Calle de la Catedral núm. 103. En la misma casa se necesitan unas tablas de cedro. El que las tenga puede ocurrir á dicha casa. f22—3p

Editor Responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.